CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

El **ICBF** es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, mediante Decreto 4156 de 2011, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

Que de acuerdo con las funciones asignadas al Centro Zonal Centro y señaladas en el Estudio Previo que hace parte integral del presente proceso contractual, y con el fin de contar con una persona profesional que preste al Centro Zonal Centro de la Dirección Regional Cauca, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios con el siguiente objeto contractual : PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA REGIONAL POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y TECNOLÓGICA EN SU ÁREA DE FORMACIÓN, PARA APOYAR LOS TEMAS DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN.

En este sentido el Coordinador del Centro Zonal Centro procede a realizar el análisis de la idoneidad y experiencia laboral, *de acuerdo con la Resolución Nro. 8818 de septiembre 27 de 2017*, modificada por la Resolución 10715 de noviembre de 2019 para la celebración del presente *contrato de Prestación de Servicios Profesionales.*

Por ello, se procede a verificar la hoja de vida de ANGELICA MARIA GUERRERO ORTIZ identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 25.290.503 de Popayán, certificando que cuenta con los estudios y experiencia pertinente con el objeto del contrato a celebrar *contratos de prestación de servicios profesionales* y de acuerdo con lo establecido en la Resolución 8818 de septiembre de 2017, modificada por la Resolución 10715 de 20 de noviembre de 2019 y las demás que la compilen, actualicen o modifiquen, así:

- Copia título de Universidad en INGENIERIA DE SISTEMAS expedido por la Institución Universitaria Tecnológica De Comfacauca.

ANGELICA MARIA GUERRERO ORTIZ					
EMPRESA	DESDE	HASTA	EXPERIENCIA		OBSERVACIONES
			MESES	DIAS	
ICBF REGIONAL CAUCA	28/01/2019	31/12/2019	11	3	Zonal Indígena – contrato 19002282019
ICBF REGIONAL CAUCA	03/01/2014	31/12/2014	11	28	Grupo Planeación y Sistemas – contrato 19202014-015
ICBF REGIONAL CAUCA	03/01/2013	31/12/2013	11	28	Grupo Planeación y Sistemas – contrato 19202013-007
ICBF REGIONAL CAUCA	12/01/2012	08/12/2012	10	27	Grupo Planeación y Sistemas – contrato 19202012-010
ICBF REGIONAL CAUCA	05/07/2011	31/12/2011	5	26	Grupo Planeación y Sistemas – contrato 19202011-390
ICBF REGIONAL CAUCA	03/01/2011	02/07/2011	6	0	Grupo Planeación y Sistemas – contrato 19202011-246
ICBF REGIONAL CAUCA	04/01/2010	19/07/2010	5	15	Grupo Planeación y Sistemas – contrato 19202010-246
ICBF REGIONAL CAUCA	03/01/2009	31/12/2009	11	28	Grupo Planeación y Sistemas – contrato 19202009-232
ICBF REGIONAL CAUCA	06/03/2008	31/12/2008	8	25	Grupo Planeación y Sistemas – contrato 19202008-375
ICBF REGIONAL CAUCA	04/01/2008	03/03/2008	2	0	Grupo Planeación y Sistemas – contrato 19202008-233

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAOA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ICBF REGIONAL CAUCA	01/07/2007	31/12/2007	6	0	Grupo Planeación y Sistemas – contrato 19202007-650
ICBF REGIONAL CAUCA	01/03/2007	30/06/2007	4	0	Grupo Planeación y Sistemas – contrato 19202007-307
ICBF REGIONAL CAUCA	29/06/2006	28/02/2007	8	1	Grupo Planeación y Sistemas – contrato 19202006-522
TOTAL			**104**	**1**	**EXPERIENCIA TOTAL: POR 104 MESES Y 1 DIA.**

En consecuencia, certifico que ANGELICA MARIA GUERRERO ORTIZ cumple los requisitos técnicos y específicos requeridos por el Centro Zonal Centro en los Estudios Previos y la Resolución 8818 de Septiembre de 2017, modificada por la Resolución 10715 de 2019, por lo que resulta conveniente para el **ICBF** suscribir el contrato de prestación de Servicios Profesionales para desarrollar el siguiente objeto contractual: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA REGIONAL POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y TECNOLÓGICA EN SU ÁREA DE FORMACIÓN, PARA APOYAR LOS TEMAS DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN.

Dado en la ciudad de Popayán, a los 20 días de enero de 2020.

LUIS CARLOS ORDOÑEZ SANCHEZ
Coordinador Centro Zonal Centro

Reviso: Luis Carlos Ordoñez
Aprobó: Luis Carlos Ordoñez

CLASIFICADO